

Manizales, 01 de julio de 2022

PARA: BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Secretaria General

DE: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

ASUNTO: Orden contratación.

Me permito ordenar se contrate y se dé trámite al proceso de Construcción variante por emergencia, sector la pradera , Aducción y reparación bocatoma corregimiento de Arauca con un presupuesto oficial de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CERO SETENTA Y NUEVE MCTE (\$47.171.079) INCLUIDO AIU E IVA** con Gerardo Antonio Ramirez Nit 1418684 Representante legal

_____ con cedula de ciudadanía
No. _____ y Matricula profesional No.
17202-09709

De conformidad con el artículo 23 y 24 TÍTULO VII CONTRATOS CELEBRADOS EN EMERGENCIA del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. donde se considera que se presenta una emergencia cuando ocurren hechos que afecten la operación o la prestación del servicio y/o la seguridad de las personas o de los bienes.

Para estos casos, el Gerente deberá cumplir con el numeral 1.3.5.4. de la Resolución CRA151 de 2001 compilada en el Decreto 1077 de 2015. En el evento que el valor del contrato supere la cuantía establecida en este numeral, el proceso se realizará con mínimo 2 oferentes.

Atentamente,


ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

Vo.Bo. SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto Operación y Mantenimiento